



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklórica de Ancash"

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2020-MPP

Pomabamba, 15 de junio de 2020

EL CONCEJO PROVINCIAL DE POMABAMBA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 12-2020, de fecha la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 195°, Funciones y Competencias de los Gobiernos Locales, establece: Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con la política y los planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que las municipalidades locales representación al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 12-2020, de fecha 15 de junio de 2020, se trató sobre la Carta N° 398-2020-MPP-GDUR/G, de fecha 05 de junio de 2020, remitida por la Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, con el cual hace llegar la solicitud para contratación de una persona natural o jurídica que presente sus servicios de consultoría para la elaboración del estudio de inversión en Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitaciones (IOARR): **"ADQUISICION DE ANTENA PARA RADIODIFUSION EN VHF/UHF Y TRASMISOR DE TELEVISION; EN EL (LA) RADIO Y TV MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POMABAMBA DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA, DEPARTAMENTO ANCASH"** en un plazo máximo de quince (15) días calendarios.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el VOTO UNANIME A FAVOR, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la contratación de una persona natural o jurídica que presente sus servicios de consultoría para la elaboración del estudio de inversión en Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitaciones (IOARR): **"ADQUISICION DE ANTENA PARA RADIODIFUSION EN VHF/UHF Y TRASMISOR DE TELEVISION; EN EL (LA) RADIO Y TV MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POMABAMBA DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA, DEPARTAMENTO ANCASH"** en un plazo máximo de quince (15) días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerente de Gestión de Riesgos y Desastres el cumplimiento del presente Acuerdo y demás instancias de la entidad para su conocimiento y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
POMABAMBA - ANCASH
Edgard A. Via Melgarejo
ALCALDE
DNI N° 09793705